



Resolución Jefatural No. 083-99-AGN/J

Lima, 05 MAYO 1999

Visto el expediente No 991135-99-AGN/J-/OAD presentado por don **ORLANDO FLORENTINO CONDORI HUAMAN**, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STB, de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación; sobre licencia a cuenta del período vacacional 1999;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia al inciso e) del Art. 240 del D. Leg. No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, son derechos de los servidores públicos, entre otros, hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales;

Que, el Art. 1180 del D. S. No 005-90-PCM, Reglamento de la citada Ley, señala que las licencias por enfermedad grave del cónyuge, padres o hijos, serán deducidas del período vacacional inmediato siguiente del funcionario o servidor, sin exceder de treinta (30) días;

Que, con Resolución Jefatural No 026-99-AGN/J de fecha 15 de febrero de 1999, se aprueba las vacaciones del servidor Orlando Florentino Condori Huamán para el mes de noviembre de 1999;

Que, el recurrente ha solicitado licencia a cuenta del período vacacional el día 05 de abril de 1999, por motivo de salud de su menor hija, adjuntando la certificación médica correspondiente, solicitud que cuenta con la autorización de su Jefe inmediato;

De conformidad con el D. Leg. No 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por D. S. No 005-90-PCM; y

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. - CONCEDER un (01) día de licencia a cuenta del período vacacional 1999 a don **ORLANDO FLORENTINO CONDORI HUAMAN**, Técnico en Archivo II, Nivel Remunerativo STB de la Dirección de Archivo Colonial - Dirección Nacional de Archivo Histórico del Archivo General de la Nación, el día 05 de abril de 1999, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
Dra. Aida Luz Escobedo Sotillo
JEFA
del Archivo General de la Nación

